

**Folio RAEX202402919
04-09-2024**

**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA,
RAEX202402815, DE 29 DE AGOSTO DE 2024 QUE
MODIFICÓ LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO
NACIONAL INSPIRATEC, AÑO 2024.**

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del entonces Ministerio de Economía; en la ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el decreto supremo N° 138, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Creación del Premio Nacional InspiraTec, y su modificación por decreto supremo N° 37, de 2021, de ese mismo origen; el memorándum folio MEMO202401196 de la Jefa de la División de las Empresas de Menor Tamaño; en la Resolución Administrativa Exenta RAEX202402815, de 29 de agosto de 2024 y; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Premio Nacional InspiraTec fue creado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y se formalizó a través del decreto supremo N° 138, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y a la fecha, se han realizado VII versiones, la última, el 2023.
2. Que, el decreto supremo N° 138, de 2017, fue modificado a través del decreto supremo N° 37, de 2021, para actualizar los objetivos del premio, ampliando la posibilidad de participación a emprendedoras de todas las ramas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), eliminando la obligatoriedad de otorgar el premio entre los meses de agosto y noviembre de cada año, y permitiendo la coorganización del premio con terceros.

3. Que, por un sentido de pertinencia ministerial, la octava versión del premio, correspondiente al año 2024, estará focalizada en niñas y jóvenes destacadas por el desarrollo de proyectos en áreas de tecnología, ciencia y/o matemática, y/o la superación de las brechas de participación femenina en STEM y en mujeres que lideren emprendimientos de base STEM o que innoven en dichas áreas, y que impacten positivamente en la sociedad, en la economía y/o en el medio ambiente.
4. Que, el referido decreto supremo N° 138, de 2017, indica en su artículo tercero que una resolución, dictada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño establecerá las reglas por las cuales se organizará la premiación.
5. Que, mediante resolución administrativa exenta folio RAEX202402213, de 11 de julio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del Premio Nacional Inspiratec, año 2024.
6. Que, a través del memorándum MEMO202401196, de 27 de agosto de 2024, la jefa de la División de Empresas de Menor Tamaño solicitó ampliar el plazo de postulación, modificar las fechas de evaluación de las postulaciones y modificar la fecha de la ceremonia de premiación.
7. Que, a raíz de aquello se dictó la resolución administrativa exenta folio RAEX202402815, de 29 de agosto de 2024, mediante la cual se accedió a lo requerido en el memorándum. Sin embargo, se advirtió que hubo un error en el señalamiento de las fechas asociadas a aquello, particularmente en lo relativo al periodo de “postulaciones” y de “evaluación de postulaciones”, por lo cual se hace necesario rectificar lo señalado, en el sentido que ahora se indica.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplácese el artículo primero de la resolución administrativa exenta folio RAEX202402815, de 29 de agosto de 2024, la que, a su vez, modificó la cláusula VII de las bases que rigen la convocatoria al Premio Nacional InspiraTec, año 2024, aprobadas por la resolución administrativa exenta RAEX RAEX202402213, de 11 de julio de 2024, por la siguiente expresión:

“VII. CALENDARIO

Para la versión 2024 del premio, las fechas relevantes serán las siguientes:

- Postulaciones : Desde el jueves 25 de julio a las 11:00 hrs. hasta el viernes 13 de septiembre de 2024 a las 18:00 hrs.
- Evaluación de postulaciones : Entre el viernes 13 de septiembre y martes 15 de octubre de 2024.
- Ceremonia de Premiación : Noviembre de 2024. La fecha definitiva del evento será informada de manera interna a las finalistas.



ID 138081

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá modificar estas fechas, las que serán tramitadas e informadas oportunamente en la página web <https://www.premioinspiratec.cl>.

En caso de dudas las interesadas podrán efectuar consultas a través del correo electrónico: premioinspiratec@economia.cl.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese constancia, que, en lo no modificado por la presente, rige lo establecido en la resolución administrativa exenta RAEX202402213, de 11 de julio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA SECCIÓN "ACTOS CON EFECTOS SOBRE TERCEROS" DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

**JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA CONSTANZA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	04-09-2024
Código de verificación	452638
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

